

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	560	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1730.

SABADO 10 DE AGOSTO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del Centro.—Secretaría de campaña.—Excmo. Sr.—Segun anuncié á V. E. desde Murviedro, me dirigí á Onda el 31, donde pernoctaron las divisiones de infantería del mariscal de campo D. Francisco Javier Azpiroz, la provisional del brigadier D. Isidoro Hoyos, y la de caballería con su comandante general el brigadier D. Ricardo Shelly.

Con estas fuerzas he emprendido la toma de los fuertes de Tales, que consisten en un castillo y dos torreones antiguos, uno de ellos aislado y mas separado en situacion dominante.

El siguiente dia 1.º hice un reconocimiento sobre aquellos. Tres batallones enemigos ocupaban las alturas de la derecha inmediatas á dicho pueblo y los fuertes; mas fueron desalojados de ellas por la columna de tiradores de la division Azpiroz. Verificado el reconocimiento y señalado el campamento que debian ocupar las tropas durante el sitio, dispuse que se replegase á él.

Los rebeldes, creyendo sin duda que nuestras fuerzas se retiraban á Onda, trataron de picar la retaguardia; pero fueron contenidos y rechazados por dicha division. Este combate nos produjo una pérdida de dos muertos y 21 heridos.

Para situar la batería de brecha es necesario hacer el camino que debe llevar la artillería, lo cual ofrece dificultades, tanto por los obstáculos naturales que presenta el terreno, cuanto porque como ha de pasar forzosamente muy inmediata al pueblo de Tales, y su construccion en largos pedazos está enteramente al descubierto, no puede hacerse sino de noche, ocupándose el dia en trabajar en la parte que está á cubierto y en hacer un reducto que he mandado construir en el centro de la línea avanzada de nuestro campamento, el cual ya está hoy concluido. Tambien lo estará mañana en la noche la batería, y aun situadas tres piezas gruesas si es posible. La distancia de dicha batería á los fuertes es mayor de lo que era de desear; mas no es dable darle otra colocacion. Los enemigos en todo el dia 2 no incomodaron nuestro campo. Ayer hasta las tres de la tarde se pasó sin novedad; mas á esta hora simultáneamente atacaron el frente de nuestra línea, presentando bastantes fuerzas conducidas por Cabrera y Forcadell: la division Hoyos cubria la primera línea; inmediatamente tomó las armas y por todas partes rechazó los enemigos, pero sin perseguirlos, porque no convenia al objeto, ni tampoco ser necesario que apoyase aquel ataque la division Azpiroz que descendió en parte del campamento.

El fuego duró hasta cerrada la noche en que las tropas volvieron á replegarse á las mismas posiciones que ocupaban y en las que continúan. La pérdida por nuestra parte en este combate fue de cuatro oficiales y unos 60 individuos de tropa heridos. La de los enemigos necesariamente debió ser mayor.

Hoy 4 no se ha disparado un solo tiro de fusil, y si algunos cañonazos de los fuertes, á los que contesta la batería de los que he establecido en el reducto, y que molesta á la poblacion de Tales y á los rebeldes que se colocan á su inmediacion. Todo lo cual digo á V. E. para su inteligencia y superior conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Campamento al frente de Tales 4 de Agosto de 1839.—Excmo. Sr.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia en su parte periódico de novedades, fecha 3 del actual, dice que en las últimas operaciones que han emprendido las columnas de Carres y Montsalgueiro contra los rebeldes que infestan aquellos distritos, han resultado dos facciosos muertos en accion de guerra y dos heridos; habiéndose ademas aprehendido una yegua con montura, un fusil, un trabuco, una carabina, un sable, una bandolera, dos libras de pólvora y dos cñanas.

Dice igualmente que se ha presentado á indulto el faccioso de la gavilla de Ramos, Manuel Seoane, vecino de San Vicente de Arceo, entregando un fusil ingles recortado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 1.º de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 112, 10.
Tres id., 80, 20.
Acciones del banco, 2775.
España: Deuda activa, 19½.

Se lee en el *Courier* lo siguiente:

El sábado anterior el vizconde Gage ha dado un gran banquete á los caballeros del torneo de Eglington en su palacio de Whitehal. El principe Luis Napoleon, el conde de Eglington, el vizconde Maidoton y el marques de Waterfort asistían al banquete. El vizconde Gage ha sido nombrado mariscal del torneo.

El *Courier* desmiente formalmente la noticia que ha circulado estos dias de que el navío de línea el *Vanguard* ha sido echado á pique por la escuadra otomana, añadiendo que ninguna noticia ha recibido sobre el particular el almirantazgo.

Hemos recibido noticias de New-York de 10 del corriente. El presidente Van-Buren habia salido de dicha ciudad, y se creia generalmente que esta visita, hecha en un momento oportuno, habia tenido por resultado fortalecer su influencia en el espíritu de los habitantes.

El schooner *Byron*, que salió de Matamoros el 20 de Junio, ha llegado á la Nueva-Orleans.

Las tropas de Bustamante y de Arista se dirigen hácia Matamoros con el objeto de mantener la tranquilidad en la provincia. Se decia que los federalistas mandados por el general Lemos, se habian apoderado de Saltillo. El comandante de las tropas del Gobierno ha sido muerto. Se dice que Bustamante piensa penetrar en el mes de Setiembre próximo en Tejas, á cuyo efecto deben reunirse 20 indios.

Corrian voces en Matamoros de un encuentro habido entre los generales Canalizo y Lemos, habiendo sido derrotado el primero. Sin embargo, no se daba entero crédito á esta noticia, aunque se suponía que Lemos se apoderaría de la ciudad.

Los negocios estaban enteramente paralizados: en Matamoros habia mucha falta de numerario: los caminos se hallan interceptados.

La *Gaceta de Augsburgo* inserta una carta de Constantino- pla de fecha de 10 de Julio, en que se dice que Hafiz-bajá ha enviado el detall de la batalla de Nezib, fechada en Malattia. El es muy lacónico. El general turco dice que ha dado una batalla en la que ha llevado la peor parte, y en su consecuencia se ha retirado.

Una carta de Londres del 20 de Julio, publicada por el propio periódico, dice que el Gobierno austriaco ha invitado á las cinco Potencias á publicar un manifiesto declarando que se conservará la integridad del poder otomano, y la dinastia actual como la sola legítima: añade que los Gabinetes de Francia, Inglaterra y Prusia han accedido á esta proposicion, y se está aguardando la Rusia.

PORTUGAL.

Lisboa 31 de Julio.

Es sin la menor duda tan singular como importante una coincidencia que acaba de realizarse, y que ciertamente no es la primera vez que se verifica. Al propio tiempo que en el Parlamento británico se trata de acreditar que uno de los motivos que hace necesaria la formacion de un *bill* con manifiesta violacion del derecho de gentes para que sean visitados por los cruceros ingleses nuestros buques que les infundan sospechas de que se emplean en el tráfico de negros, y no dar Portugal providencia alguna para llevar á efecto el decreto de 10 de Diciembre de 1836, estan entrando en el Tajo navios de guerra portugueses, conduciendo apresados buques que encontraron empleados en tan nefando comercio.

Hoy ha entrado en el Tajo la escuadra de guerra *Fayal* con

el bergantin *Maria Virginia* que apresó á la altura de 50 grados de latitud por haberle encontrado haciendo el mencionado tráfico. No há mucho tiempo que otra embarcacion de guerra nuestra de las que cruzan por aquellos puntos, apresó por igual causa otro navío procedente de Angola; y es de esperar que se verificarán otras presas, porque tanto nuestras embarcaciones de guerra como las autoridades de las provincias ultramarinas de donde salen esclavos, tienen las órdenes mas rigurosas para capturar y perseguir los navios que soliciten sacarlos de alli.

De consiguiente estos hechos prueban que el fundamento de dicho *bill* no pasa de una asercion gratuita, y es de cierto una verdad incontestable, la cual si por una fatalidad no ha sido reconocida por lord Palmerston, no por eso dejamos de tener confianza en que el Parlamento y la nacion británica la reconozcan.

El buque *Maria Virginia* traia pasaporte de Rio-Janeiro, el cual se tiene por falso asi como otros que se decian fechados en aquel puato.

Hoy con motivo del aniversario de S. M. I. y Sra. duquesa de Braganza, cuyas altas virtudes hacen tan caro y tan respetable su nombre para todos los portugueses, ha sido dia de gran gala. (*Diario do Governo*.)

NOTICIAS NACIONALES.

Palma de Mallorca 27 de Julio.

Gobierno superior político de las Islas Baleares.—Habitantes de Mallorca: Los 14 prisioneros facciosos que se fugaron en la tarde del 25 del actual han sido todos aprehendidos y se hallan bajo el imperio de la ley, habiendo desplegado el Excmo. Sr. capitán general de estas islas la mayor actividad y energia para conseguirlo desde el momento mismo que ocurrió el suceso.

En mi allocucion del dia 24 os dije que en este pais clásico de la lealtad los delinquentes no podian encontrar simpatias, y mi vaticinio se ha cumplido. Los pueblos en cuyos distritos era de presumir se hallasen divagando los fugados, han hecho los mayores esfuerzos para averiguar su paradero y conseguir su captura.

Los alcaldes constitucionales, la benemérita Milicia nacional y varios paisanos que han concurrido á la persecucion de los fugitivos en union con las diferentes partidas del regimiento provincial y los carabineros de la Hacienda pública, nada me han dejado que desear en esta ocasion. A todos doy las gracias por su comportamiento y por el ardor patriótico de que se hallan animados, bien persuadido de que con tan sólidos elementos de lealtad jamás tendrá que deplorar esta provincia las desgracias que afligen á otras menos afortunadas del continente.

Palma 26 de Julio de 1839.—Juan Bautista de Lecua.

Barcelona 1.º de Agosto.

Ayer mañana entró el Excmo. Sr. general segundo cabo D. Antonio Seoane de regreso de la entrevista con el Excelentísimo Sr. general en jefe, escoltado por cuatro lucidos destacamentos de coraceros, granaderos, lanceros y cazadores de la Guardia Real de caballería, últimamente destinados á reforzar el ejército de Cataluña, y que segun parece quedan por ahora de guarnicion en esta plaza. (G. N.)

Al paso que de esta plaza han pasado ya á reforzar el ejército en este último convoy varios destacamentos de quintos de los ya instruidos en el depósito de la ciudadela, hemos tenido ayer el gusto de ver el ejercicio de fuego de otros varios pelotones que se hallan ya muy adelantados en su instruccion. (G. N.)

A las diez de la mañana de los dias 16 y 17 del corriente, conforme á lo anunciado en los periódicos de esta ciudad del 14 y 15, se verificaron exámenes públicos de matemáticas puras, que fueron desempeñados por cinco de los alumnos de la escuela gratuita de la junta de comercio, y presididos por una seccion de vocales de la misma en una de las salas de la casa louja, con arreglo al programa que el profesor D. Onofre Jaime Novella habia presentado con anticipacion á dicha junta.

Como la suerte debia determinar en el acto el orden con que serian examinados dichos alumnos á fin de evitar émulos de preferencia, se numeraron estos por el mismo con que se habian presentado en la matricula, que es el siguiente:

1. D. Anton Fábregas Caneny.
2. D. José Roca.
3. D. José Calasanz Casanovas.
4. D. Francisco de Asis Presas.
5. D. Ramon Avellana.

Las materias que debían ser el objeto del examen, y son todas las que componen los dos años del curso, fueron igualmente divididas en 10 puntos, cinco para el día primero, y los otros cinco para el segundo día en la forma siguiente:

Día 16.

- 1.º Cálculo numérico y literal.
- 2.º Análisis algebraica.
- 3.º Geometría plana.
- 4.º Idem en el espacio.
- 5.º Trigonometrias.

Día 17.

- 1.º Geometría analítica.
- 2.º Funciones.
- 3.º Cálculo diferencial.
- 4.º Aplicaciones.
- 5.º Cálculo integral.

Día primero.

Reunidos en el salon preparado para la celebracion de los exámenes la comision de la junta de Comercio que debia presidirlos, el profesor y los alumnos que debian sostenerlos, y metidas á presencia del publico en una bolsa cinco bolas con los núms. 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes á los cinco alumnos examinandos; el M. I. Sr. presidente teniendo en sus manos dicha bolsa invitó á un niño de los del concurso que sacase una bola de las cinco que contenia; y habiendo salido la signada núm. 4 representativa de D. Francisco de Asis Presas, este se retiró, mientras que D. José Calasanz Casanovas leyó un elocuente discurso sobre el origen, sublimidad, progresos y utilidad de las matemáticas que entregó al Sr. presidente, quien lo recibió con aquella afabilidad que le es característica. Acto continuo, verificado el segundo sorteo y salido la bola núm. 3 correspondiente al mismo D. José Calasanz Casanovas, se retiró este durante el tiempo que D. Francisco de Asis Presas estuvo en el encerado disertando con maestría sobre el primer punto que le habia cabido en suerte, y contestando con todo acierto á las preguntas que se dignaron hacerle los concurrentes.

Al concluir este, se pasó al tercer sorteo, salió la bola número 1, retiróse D. Anton Fábregas Caneny, que le representa por el tiempo que el alumno anteriormente sorteado estuvo disertando y dando solución á los problemas y objeciones que sobre el segundo punto que le habia dado la suerte le fueron propuestos por el público. Por fin, habiéndose pasado al 4.º sorteo salió el núm. 5, esto es, D. Ramon Avellana, y quedó para el último D. José Roca.

Estos alumnos, lo mismo que los antecedentes, despues de haberse retirado sucesivamente por el solo tiempo de 30 minutos que trascurrían de un examen á otro, se presentaron al público por el turno que les habia deparado la suerte á disertar y ser examinados de las materias comprendidas en los puntos 5.º, 4.º y 5.º de este día; y habiendo contestado con acierto á las preguntas que mejor parecieron á los concurrentes, se dió fin á los exámenes de este primer día.

Día segundo.

En este segundo día se abrió el acto con dos sorteos que se verificaron sucesivamente el uno despues de otro, á fin de que el alumno á quien la suerte deparase el segundo punto tuviese lugar de retirarse mientras que el primeramente sorteado desempeñaba su exámen relativo al primer punto, que debia verificarlo de improviso.

Así lo hizo con lucimiento D. Ramon Avellana por haber salido la bola núm. 5, y el alumno D. Anton Fábregas Caneny, representado por la bola núm. 1 que salió en segundo lugar, se retiró á prepararse para tratar en el examen de las funciones que son las materias comprendidas en el segundo punto que la suerte le habia determinado; y habiendo salido en los demas sorteos las bolas núm. 4 y núm. 3 por este orden, quedó finalmente en la bolsa la bola núm. 2; por lo que los alumnos D. Francisco de Asis Presas, D. José Calasanz Casanovas y D. José Roca que tenían aquellos números pasaron á ser examinados respectivamente de las materias contenidas en los puntos 5.º, 4.º y 5.º que á su turno les habian cabido en suerte, materias que desarrollaron con tino y precision mas propias de profesores que de jóvenes principiantes, y despues de haber el alumno D. Anton Fábregas Caneny, que por casualidad se hallaba en la pizarra, pronunciando un sucinto pero elocuente discurso, dando gracias á la junta de comercio, al profesor, á los examinadores y al público: así finalizó el examen de este segundo día.

Si se analizan las cuestiones que fueron propuestas en el curso de los presentes exámenes se observa que los examinadores parece se empeñaron á porfia en presentar aquellas cuya solución estriba en las teorías mas sublimes. Tales son entre otras la determinacion de una fórmula general para descubrir cuántas cosas ha percibido cada una de un número indefinido de personas que se han repartido muchas; la investigacion del verdadero valor de la $\sqrt[0]{1}$ (raiz cero de la unidad); la rectificacion de la circunferencia; la valuacion en paralelepípedos y conos truncados de dimensiones dadas de un número de granos resultante de la suma de cierta progresion geométrica creciente, y la deducción de todos los casos que pueden ocurrir en la resolución de los triángulos esféricos por medio de una sola fórmula; cuestiones que fueron resueltas por aquellos alumnos con elegancia y precision en el primer día.

No son de meaos empeño algunas de las que fueron propuestas en el segundo día, como reducir á plana la superficie convexa de una zona esférica; desarrollar en serie una funcion irracional determinada; demostrar *a priori* la diferencial de un quebrado cuyos dos términos son variables; investigar el máximo cilindro que se puede inscribir en un cono dado, y calcular por medio de cálculo integral los espacios producidos por la rotacion al rededor del eje de las abscisas de las superficies de un rectángulo, un semicírculo, una semiparábola y un triángulo comprendidos entre unos mismos límites &c. &c. Al poner en práctica la resolución de dichos problemas y de todos los demas que se propusieron, manifestaron dichos alumnos con evidencia hallarse bien radicados en los principios de que se derivan, y así es que tanto la comision que presidia, como el público que lo presenciaba, quedaron plenamente satisfechos.

Y la junta de comercio al considerar el extraordinario mérito de los expresados alumnos, contraído en una prueba pública de tan difícil desempeño, cual es la que se acaba de exponer, y al ver el lucimiento con que fue sostenido aquel acto público, siempre dispuesta en fomentar la instruccion y estimular á la juventud, ha acordado premiar á cada uno de dichos examinados con una medalla de plata que se les pasa con un oficio extendido en términos muy satisfactorios en manifestacion del aprecio de la junta. (G. N.)

Idem 2.

Gobierno militar de la plaza de Barcelona y comandancia general de su provincia.—Con esta fecha diriji á todos los ayuntamientos de esta provincia el bando del tenor siguiente:

BANDO.

El gobernador militar interino de la plaza de Barcelona y comandante general de su provincia.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. capitan general de este principado y en gefe de su ejército con fecha 14 del actual en su cuartel general de Cervera se ha servido ordenar lo siguiente:

Faltos muchas veces los gefes de la fuerza armada que operan en busca del enemigo, de los avisos que debieran hacerles saber la direccion, paradero y movimiento de aquel, sin que la continua fatiga del soldado baste á obtener los resultados que debieran lograrse como fruto de sus penalidades y deseos; y convencido de que esta falta depende en gran manera del descuido de las autoridades de los pueblos, particularmente abiertos, que olvidadas de las prevenciones de mis antecesores, y poco solícitas en contribuir al término de la desoladora guerra que nos allige, descuidando en el día un objeto de tanto interes, he venido en publicar el presente bando.

Artículo 1.º Todo pueblo por donde pase una faccion, bien sea que se detenga en él, ó bien que le atraviese, queda obligado á dar parte á las tres comandancias de armas mas inmediatas en el modo siguiente:

Art. 2.º La faccion de... mandada por... de fuerza de... infantes y caballos con... piezas de artillería de calibre de... y... cargas de bagaje, entró en esta poblacion á... hora, viniendo de... parte y saliendo en direccion de... pueblo, fecha y hora en que se da el parte.

Art. 5.º Tambien darán el mismo conocimiento á los gefes militares de las divisiones, batallones, compañías ó destacamentos que se hallen en las poblaciones inmediatas, bien sean fijas por temporadas ó transeuntes.

Art. 4.º Igual parte darán las poblaciones á cuya vista pasa una faccion, aun cuando no entre en ellas.

Art. 5.º Los comandantes de armas trasladarán estos partes á las divisiones, cuerpos, compañías ó destacamentos de cuya situacion tengan conocimiento.

Art. 6.º Los dueños y habitantes de las casas de campo quedan obligados y responsables de responder con verdad y exactitud á cuantas preguntas relativas á la faccion se les haga por los gobernadores, comandantes de armas, gefes de division, columnas ó destacamentos desde los puntos de su permanencia ó en su tránsito.

Art. 7.º Los Sres. comandantes generales de division exigirán el mas exacto cumplimiento de estos artículos, de cuya observancia hago responsables á los ayuntamientos, curas párrocos y cualquiera otra autoridad local, reservándome el aplicar el oportuno castigo á los que protuvos y tenaces en su criminal conducta dejen de cumplir con estas prevenciones, que mandadas observar por mis antecesores, han caído en desuso y olvidado con escándalo general y notable entorpecimiento de las operaciones militares, dilatándose con tan maliciosa omision el triunfo de las armas de nuestra augusta Reina, cuya incontestable legitimidad y consolidacion en el trono de sus mayores, así como las instituciones liberales que nos rigen, estoy decidido á sostener á todo trance, castigando con el último rigor á los que, descuidando tan sagradas obligaciones, considero y declaro *traidores á la patria.*

Y en cumplimiento á lo que el expresado gefe superior ha tenido á bien prevenirme, lo hago á todos los ayuntamientos de esta provincia para que luego del recibo del presente disponga lo conveniente á su mas exacta y puntual observancia en todas sus partes, dándole la debida publicidad á fin que los dueños y habitantes de las casas de campo y demas á quienes comprende no puedan alegar ignorancia, debiendo tambien acusar desde luego su recibo á los Sres. gobernadores militares de sus respectivos distritos por quienes les será dirigido; cuyos gefes me pasarán parte semanal de los que lo hubiesen verificado hasta el total de ellos para elevarlo á conocimiento de S. E.

Y á mayor abundamiento de su directa comunicacion, lo hago por medio del Boletín oficial de esta provincia y periódicos de la capital, para que en caso de extravío ó retardo del recibo de aquellos lo tengan dichas municipalidades por circulado, y den á los Sres. gobernadores militares aviso de quedar enterados y cumplimentarlo. Barcelona 31 de Julio de 1859.—Antonio Mauri. (Id.)

Almenara 4 de Agosto.

Esta tarde ya se ha oido desde esta el estampido del cañon hácia la parte de Onda; sin duda será contra Tales.

La guerra en este desgraciado pais ha cambiado enteramente de aspecto con el nuevo general. Los demas gefes que tenemos secundarán las operaciones que este les prescriba con la exactitud y precision que designa el código militar, y la victoria coronará á nuestros valientes, sufridos y decididos soldados.

Esperamos los buenos resultados del principio de las operaciones de nuestro bizarro, valiente y joven general en gefe de este ejército del Centro, y desahogados un poco de nuestros opresores, podremos con mas amplitud demostrar á la faz del universo sus conocimientos científicos á la par que patrióticos, para felicidad de estas pingües y fértiles provincias, y la posteridad agradecida recordará sus nombres con placer, porque les consiguieron su bienestar con la destruccion de nuestros enemigos, y por consecuencia precisa, despues de esto la paz. (D. M. de Val.)

Cádiz 1.º de Agosto.

Diputacion provincial de Cádiz.

Estado en resumen de los nacidos, casados y muertos en la provincia durante el primer trimestre del año actual, formado en vista de los que mas por menor dirige esta diputacion al Gobierno, consiguiente á Real orden de 1.º de Diciembre de 1857.

Bautismos.

Varones.....	1850
Hembras.....	1656
Total.....	3486

Ha habido 731 bautismos mas que en el trimestre anterior.

Matrimonios.

Soltero con soltera.....	296
Idem con viuda.....	14
Viudo con soltera.....	49
Idem con viuda.....	25
Total.....	384

Ha habido 454 matrimonios menos que en el trimestre anterior.

Defunciones.

Solteros.....	482
Solteras.....	355
Casados.....	355
Casadas.....	194
Viudos.....	160
Viudas.....	270
Total.....	1794

Por edades.

De menos de un año.....	509
De 1 á 5.....	158
De 5 á 10.....	59
De 10 á 15.....	24
De 15 á 20.....	59
De 20 á 25.....	88
De 25 á 30.....	61
De 30 á 35.....	87
De 35 á 40.....	62
De 40 á 45.....	95
De 45 á 50.....	88
De 50 á 55.....	68
De 55 á 60.....	88
De 60 á 65.....	114
De 65 á 70.....	99
De 70 á 75.....	109
De 75 á 80.....	82
De 80 á 85.....	110
De 85 á 90.....	52
De 91.....	1
De 92.....	4
De 93.....	4
De 94.....	1
De 95.....	1
De 96.....	2
De 97.....	1
De 98.....	4
De 99.....	5
De mas de 100.....	5
Total.....	1794

Ha habido 115 defunciones menos que en el trimestre anterior.

Nacidos en este trimestre..... 3486
Muertos en el mismo..... 1794

Diferencia á favor de la poblacion..... 1692

Cádiz 27 de Julio de 1859.—Alejandro Gonzalez Villalobos, Presidente.—Luis de Igartuburu, secretario.

MADRID 9 DE AGOSTO.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hácia el estado del movimiento de la poblacion en el primer trimestre de este año, relativamente á la provincia de Cádiz, y que formado por aquella diputacion provincial, se ha publicado en el *Tiempo* de 1.º del corriente, y lo insertamos hoy en artículo de Cádiz. Con claridad, orden y sencillez se halla desempeñado este interesante trabajo, y en un todo arreglado á los modelos de la circular de 1.º de Diciembre de 1857 que cita y de que hablamos detenidamente en nuestro número del 15 de Enero del año pasado de 1858. Sentimos no haber visto publicados, ya los de los trimestres corridos desde la fecha de dicha circular, ya los de las demas provincias, pues por ellos deduciremos el número probable de la poblacion existente del reino, observando el cálculo de las proporciones aritméticas que los estadistas señalan á las totalidades de los nacidos, casados y muertos con el total de las poblaciones cuando no ocurren causas extraordinarias que las alteren. Mucho nos complaceria al mismo tiempo que se extendiesen á otras noticias que nos diesen á conocer el estado de civilizacion y prosperidad de los pueblos y las causas que han influido en el mayor ó menor número de sus nacidos, casados y muertos.

El 1.º del corriente parió en Estorninos, aldea de la jurisdiccion de Alcántara, provincia de Extremadura, frontera de Portugal, una portuguesa, casada con Francisco Leon (Calleja), cuatro niñas, que fueron bautizadas, y viven. La madre es de pequeña estatura, y su vientre no anunció jamás un parto tan

numeroso. Son pobres que apacientan una piara de cabras. Tres ó cuatro dias antes de parir estuvo la muger en Alcántara, y anduvo con toda agilidad vendiendo una carga de queso. Estuvo con la mayor serenidad en el parto, animando ella misma á las que la asistían. A las dos horas comió un plato de sopas, y continuó en buena salud. El marido se asustó al ver la tercera y cuarta, y se temió por él. Toda la poblacion, que se compone de 50 vecinos, acudió al momento: las niñas fueron vestidas y lavadas por cuantas podían hacerlo, y hay mucho interes en que vivan las cuatro gemelas.

EL ALMIRANTE NELSON.

Nació este celebrado general en Norfolk en 29 de Setiembre de 1758, hijo del cura de su parroquia, y entró en la armada inglesa como guardia marina á los 12 años de edad. En 1777 fue hecho teniente, y capitán de navío en 1779. Al principio de la guerra con la República francesa tuvo el mando del *Agamenon*, navío de 64 cañones, y asistió en la toma de Tolon, en el sitio de Bastia y despues en el ataque de Calvi, donde perdió un ojo. En el combate del Cabo de San Vicente, 15 de Febrero de 1797, mandaba el navío *Capitan*, con el que atacó á la *Santisima Trinidad*, de 158 cañones; y evitando la superior fuerza de tan poderoso antagonista, tomó al abordaje, primero el *San Nicolás*, de 80, y despues el *San José*, de 112 cañones, por cuya hazaña fue hecho gefe de escuadra, caballero de la orden del Baño, y mandado con su escuadron al bloqueo de Cádiz. De allí pasó á Canarias, y en su malogrado ataque de Santa Cruz de Tenerife perdió el brazo derecho. En 1798 fue mandado á observar el armamento que los franceses hacían en Tolon; pero á pesar de su vigilancia salió la escuadra que llevó á Bonaparte con su ejército á Egipto. Nelson al fin halló la escuadra enemiga en la bahía de Aboukir, y la atacó con tanta resolucion que solo escaparon dos navíos franceses. Por esta victoria fue creado Par de Inglaterra con una pensión de 100 pesos anuales.

En 1801 fue empleado en la expedicion contra Copenhague bajo las órdenes del almirante Sir Hyde Parker, donde se condujo con tanto valor que destruyó las baterías de la ciudad y toda la armada dinamarquesa. Vuelto á Inglaterra fue creado conde con título hereditario en su familia hasta en la línea femenina, privilegio poco comun en Inglaterra. Comenzadas las hostilidades despues de la paz de Amiens, Nelson fue nombrado capitán general de todas las fuerzas marítimas inglesas en el Mediterráneo, y por casi dos años mantuvo constantemente el bloqueo de Tolon.

A pesar de su vigilancia salió á la mar la escuadra francesa en 30 de Marzo de 1805, y habiéndose unido con un escuadron español de Cádiz, se dirigió á las Indias occidentales; mas perseguida por la escuadra inglesa volvió al puerto de Cádiz, donde se mantuvo hasta que en 19 de Octubre las escuadras combinadas bajo el mando de Villeneuve por los franceses, y de Gravina por los españoles, se encontraron con la escuadra inglesa el día 21. Entonces se dió aquel famoso combate de Trafalgar, cuando los ingleses ganaron una victoria completa, pero con la pérdida de su comandante que fue muerto con una bala de fusil, que entrándole por un lado del hombro le destruyó parte del espinazo.

Llevado á Inglaterra, fue depositado en Greenwich, y despues de quedar allí en estado por algunos dias, fue enterrado magníficamente en la catedral de San Pablo, donde fue erigido un monumento en su memoria.

No habiendo dejado hijo ni hija, el título pasó á su hermano, para descender en línea colateral con un estado comprado con una suma de dinero concedida por el Parlamento. Como nos proponemos hablar de sus victorias en el progreso de la táctica naval, bastará esta breve noticia del mas renombrado almirante en la historia moderna.

COLONIAS FRANCESAS.

Tabla estadística de las colonias francesas.

		Poblacion.
Martinica.	Individuos libres.	16,475
	esclavos.	97,787
Guadalupe.	Individuos libres.	25,810
	esclavos.	99,059
Isla de Borbon.	Individuos libres.	50,651
	esclavos.	70,478
Guyana.	Individuos libres.	2,970
	esclavos.	11,521
San Pedro y Miguelon.	Individuos libres.	905
Establecimiento en la India.	Europeos.	1,199
Indios naturales.		151,901
Total de poblacion.		508,554
<i>Guarniciones de infantería y artillería.</i>		
En Martinica.		2,053
Guadalupe.		2,080
Borbon.		571
Guyana.		455
En la India.		9
Fuerza militar.		5,148

Coleccion de las causas mas célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en lo civil y criminal del foro frances, ingles y español.

Los redactores de esta obra que á pesar de las dificultades de la época han publicado 12 tomos, 10 de la parte francesa en los que figura lo mas selecto que sobre la materia han escrito Gayot de Pitaval, Garsault, La-Ville, Essarts, Mauricio Mejan, Champagnac y B. St. Edme, y dos de la española donde van incluidas causas verdaderamente célebres y documentos del mayor mérito, aquellas y estos tanto antiguos como moder-

nos, deben manifestar á los Sres. suscriptores que decididos á llevar á término la empresa que acometieran, tienen adoptadas todas las medidas á fin de conseguir que la publicacion no se interrumpa, y que se entreguen cada tres meses dos tomos para apresurar cuanto lo permitan las circunstancias la conclusion de una obra que bien puede considerarse importante si se atiende á que no obstante la penuria que todas las clases sufren, y la horrorosa miseria que experimentan los Sres. magistrados, jueces de primera instancia, promotores fiscales y no pocos abogados de ciudades populosas, se sufragan los gastos, una vez hecho por la sociedad que publica la coleccion el adelanto para impulsarla.

Copiosos eran y abundantes los materiales de la parte francesa: el mérito consistía en la eleccion de las causas: la censura de los juicios de los redactores sobre las sentencias, y la exactitud de las comparaciones de la legislacion patria con la extranjera, está reservada á los que con mas años, con mas experiencia y con mas conocimientos pueden dar lecciones á los redactores de esta obra, que las recibirán gustosos y reconocidos.

La parte española ofrecia mas dificultades; ningun trabajo habia preparado, y no era posible que con datos debidos á la amistad se viera cumplido el deseo de la sociedad literaria. Su presidente D. Pascual Madoz é Ibañez, abogado del colegio de Madrid, se dirigió á varios Sres. magistrados de las audiencias, jueces de primera instancia y abogados de mas nota de todos los colegios, solicitando noticias de causas célebres, y los redactores de esta obra tienen que agradecer mucho á cuantas personas la invitacion fue dirigida, puesto que dió por resultado no solo el adquirir un exacto conocimiento de 500 procesos ó pleitos que tienen mas ó menos celebridad, si que tambien el de recibir documentos de sumo mérito que verán la luz pública, enviados con tal generosidad que solo cabe en el desprendimiento de los españoles. Pero no era posible obtener todos los datos necesarios si el Gobierno no secundaba los esfuerzos de los redactores. Con esta conviccion el Sr. Madoz solicitó de S. M. la Reina Gobernadora permiso para extraer de los archivos y escribanías las causas ó autos que pidiese; y pasada la súplica al tribunal supremo de Justicia, como era de creer, opinó favorablemente, indicando las medidas que conciliarían los intereses de la redaccion, y salvaran la responsabilidad del Gobierno interesado en que no se publicaran causas que pudieran alterar la tranquilidad de las familias; y su dictámen motivó la Real orden de 29 de Abril del corriente año inserta en los Boletines oficiales y comunicada á las audiencias y juzgados de primera instancia, por la que se autoriza á D. Pascual Madoz é Ibañez para extraer bajo su recibo y responsabilidad en la corte, y fuera de ella bajo la del abogado del colegio que comisione, las causas, pleitos, autos y expedientes mencionados, siempre que esten enteramente fenecidos.

Por este medio se estan reuniendo los datos mas importantes para que la parte española no desmerezca de la buena opinion que justamente tiene adquirida la magistratura y el foro de nuestra patria. Ocuparán tambien algun lugar en la coleccion las consultas de los tribunales supremos que de mas mérito se reputen y que han producido ya leyes, ya disposiciones parciales.

No creen los redactores que tengan noticia de todas las causas célebres dignas de publicarse; tal vez falte de algunas, y en tal caso agradecerán cualquiera indicacion que se les haga por conducto de su presidente, que vive en Madrid, calle de Alcalá, núm. 40, cuarto principal de la derecha.

Observando la redaccion que los materiales que el foro español ofrece son copiosos é interesantes, y accediendo á las súplicas de no pocos Sres. suscriptores, suspende por ahora la publicacion de la parte inglesa, dando 20 tomos de la española, en los que se ventilarán toda clase de cuestiones legales, ya canónicas, ya civiles, y se presentarán los causas criminales que mas interes ofrezcan.

El indice que á continuacion se inserta, manifiesta las causas publicadas en los 12 tomos: la suscripcion sigue abierta en la librería de la viuda de Razola y demas puntos anunciados en el prospecto, debiendo manifestar á los Sres. suscriptores que con objeto de dirigir á América los pedidos que se han hecho de la parte francesa, se hace indispensable retirar de los puntos de suscripcion los tomos sobrantes, y para que no sufran perjuicio en sus intereses los que continuar quisiesen se hace esta advertencia, previniéndose al mismo tiempo que con el aviso de cualquiera suscriptor se remitirá la obra desde Madrid al punto que designe.

Indice de las causas contenidas en la parte francesa.

TOMO I.

- Causa 1.^a Hijo reclamado por dos madres, ó la célebre causa de San Gerán.
 2.^a Acusacion de infanticidio.
 3.^a Hija de menor edad admitida á la profesion religiosa á pesar de la oposicion de sus padres.
 4.^a Casacion de un testamento en que fue instituido heredero universal el último de los hijos.
 5.^a Oposicion al matrimonio de una menor.
 6.^a La hija desconocida por sus padres.
 7.^a El sacerdote dispensado de revelar á la autoridad un secreto que se le habia confiado fuera de confesion, pero como consecuencia de la confesion.

- 8.^a Seductor sorprendido en el aposento de una jóven soltera, y muerto por mano del padre de esta.
 9.^a Crimen de alta traicion, ó proceso de Miguel Miguel.
 10. Religiosarios fugitivos, ó bien sea cuestion sobre si la adquisicion de bienes pertenecientes á individuos ó corporaciones religiosas, habida en consecuencia de órdenes del Gobierno, será valedera para los adquirentes.

TOMO II.

- Causa 1.^a Proceso seguido contra el Rey de Francia Luis xvi por la convencion nacional.
 2.^a ¿El mal venéreo es causa suficiente para divorcio?
 3.^a La concubina donataria.
 4.^a Nacimientos tardios.
 5.^a Legitimidad de un hijo habido en un matrimonio nulo, pero contraído de buena fe.
 6.^a ¿Un judío puede ser colador de un beneficio?
 7.^a Madre que pide el reconocimiento de un hijo natural.
 8.^a Matrimonio abusivo.

- 9.^a Hijo natural reconocido que pide alimentos á su padre.
 10. Rasgo de valor y elocuencia de una jóven.

TOMO III.

- Causa 1.^a Historia de un parricidio cometido por dos hijos con participacion de su madre.
 2.^a Monederos falsos.
 3.^a Reclamacion en nulidad de votos religiosos.
 4.^a Mayorazgo de Rye.
 5.^a Oposicion al matrimonio de un sacerdote ya casado.
 6.^a La hermosa droguela, ó la muger adúltera condenada, y sus hijos declarados adulterinos.
 7.^a Demanda de nulidad de matrimonio.
 8.^a Acusacion de adulterio, de seduccion y difamacion.

TOMO IV.

- Causa 1.^a Causa de Catalina Enriqueta, hija legitimada de Enrique iv y de Gabriela de Estrées, contra César Monseigneur, duque de Vendome, de Beaufort y de Estampes, igualmente hijo legitimado de Enrique iv y de Gabriela de Estrées.
 2.^a Acusacion de incesto, violacion y parricidio.
 3.^a Libertad reclamada por un negro contra su amo.
 4.^a Divorcio pedido por un frances casado en España.
 5.^a Los falsos Claudio de Verré y Martin Guerra, ó las imposturas reconocidas.
 6.^a Proceso de María Antonieta Josefa Juana de Lorena, archiduquesa de Austria, esposa de Luis xvi, Reina de Francia.
 7.^a Historia de la marquesa de Ganges.
 8.^a Proceso de Louvel, asesino de S. A. R. monseñor duque de Berry.
 9.^a Manda de un testador casado, declarada nula por indignidad presunta en la legataria.
 10. Hijo desconocido por sus padres.
 11. Proceso de Catalina Estinés.

TOMO V.

- Causa 1.^a Consulta médico-legal sobre supuesto envenenamiento por un marido á su muger.
 2.^a Proceso del conde Mirabeau contra su esposa.
 3.^a Historia de un bigámo, cuyas dos mugeres despues de su muerte reclaman una contra otra la validez de su matrimonio, y el estado de sus hijos.
 4.^a El falso hermafrodita.
 5.^a Notarios falsarios.
 6.^a Padre desconocido.
 7.^a Historia del caballero de Morsan.

TOMO VI.

- Causa 1.^a Proceso del mariscal Ney.
 2.^a Proceso de la viuda Morin y su hija.
 3.^a Liberalidad imperfecta.
 4.^a Proceso de Leliebre llamado Caballero.
 5.^a Proceso contra Danton y Jironard sobre robo y asesinato de un hermano y tia de Danton.

TOMO VII.

- Causa 1.^a Proceso contra los asesinos del magistrado Fualdes.
 2.^a Despojo de una sucesion atribuido á un magistrado.
 3.^a Proceso contra Luis Augusto Papavoine.
 4.^a Demanda en disolucion de un matrimonio intentado por un marido que acusa á su muger de impotente.
 5.^a Religiosa acusada de envenenamiento.
 6.^a Proceso seguido contra María Adelaida Baden, viuda Boursier, y contra Nicolas Kostólo sobre envenenamiento y adulterio.
 7.^a Historia de los jueces de Mantes.
 8.^a Proceso del general Lally.

TOMO VIII.

- Causa 1.^a Proceso seguido contra Armand Maria Guerry de Manbreuil, sobre ciertas comisiones secretas y atentado contra la persona de Mr. Talleyrand.
 2.^a Proceso seguido contra Mathurin Bruneau, por apellidarse Luis xviii.
 3.^a Reflexiones sobre el proceso formado á Mr. Vocance, antiguo magistrado, sobre envenenamiento y robo, presentadas por Mr. Servan, abogado general del Parlamento de Grenoble.
 4.^a Expediente seguido contra Juan Roumage sobre pago de maravedís.
 5.^a Causa política del siglo xix. Proceso contra los generales Faucher, hermanos.
 6.^a Causa política del siglo xix. Proceso de Guindon llamado Roquefort; asesinato del mariscal del imperio Brune.
 7.^a Atentado de Damiens.
 8.^a Rehabilitacion de un judío muerto inocentemente en el tormento.
 9.^a Asesinato involuntario. Acto sublime de generosidad.
 10. Persecuciones contra la señora Delaunay por los religiosos de Clairvaux.
 11. Intrigas é iniquidades de los claustros.

TOMO IX.

- Causa 1.^a Causa política del siglo xix. Proceso seguido contra el Sr. conde de Linois y el coronel baron Boyer de Peireleau.
 2.^a Causa política del siglo xix. Proceso seguido contra los patriotas de 1816.
 3.^a Proceso contra el general Malet.
 4.^a Principio sobre las separaciones matrimoniales, bien se trate de la separacion de personas, bien de la de sus bienes, por el abogado Gavot de Pitaval.
 5.^a Tratado de la disolucion del matrimonio por impotencia y frialdad del hombre y de la muger, por Antonio Hotman, célebre jurisconsulto y abogado general del Parlamento de Paris en tiempo de la liga.
 6.^a Tratado segundo de la disolucion del matrimonio por impotencia y frialdad del hombre ó de la muger.
 7.^a Proceso contra el cura Mingrat sobre violacion y asesinato de María Jerin.
 8.^a Proceso contra Edme Samuel Castaings sobre envenenamiento y destruccion de testamento.
 9.^a Proceso seguido contra Contrafato, cura siciliano, sobre violacion de una niña de cinco años.

Causa única. La seguida en la Cámara de Pares contra los últimos Ministros del desgraciado Carlos X.

Parte española.

TOMO I.

Causa 1.ª Parricidio alevoso. Proceso de Doña María Vicenta Mendieta y D. Santiago Sanjuan, acusados de la muerte de D. Francisco del Castillo, esposo de aquella, ejecutada el día 9 de Diciembre de 1797.

2.ª Causa de D. Carlos de Austria, Príncipe de Asturias, condenado á muerte por su padre Felipe II, Rey de España.

3.ª Insigne fidelidad de un perro. Infanticidios multiplicados.

4.ª Causa de conspiración.

5.ª Informe fiscal del Sr. Gutierrez de la Huerta sobre el modo de proceder en las causas criminales de los delitos atroces de los eclesiásticos.

6.ª Causa formada contra el consejo supremo de Castilla de orden de las Cortes de Cádiz.

7.ª Proceso de Antonio Perez, primer ministro del Rey Felipe II.

8.ª Consulta del consejo de Castilla sobre la expulsión de los jesuitas.

9.ª Introducción á un escrito presentado al tribunal en un pleito que se litigaba entre D. Mariano Colón y el duque de Veraguas.

10. Proceso del general D. Rafael del Riego.

11. Proceso de D. Agustín Iturbide, ex-emperador de Méjico.

12. Informe de la Real sala de alcaldes de casa y corte al consejo de Castilla sobre indultos generales, extendido por el Sr. D. Melchor Gaspar de Jovellanos, individuo de aquel tribunal.

13. Muerte violenta de Doña María del Rosario Narganes, muger de D. Juan Espina, vecinos de la villa de Ampuera en la provincia de Santander, acaecida la noche del 5 de Agosto de 1824.

14. Discurso leído en la academia de jurisprudencia de Fernando VII en Madrid.

15. Temporalidades de los jesuitas.

TOMO II.

Causa 1.ª Proceso llamado del *sello* seguido contra los MM. II. SS. ministros del tribunal de Valencia D. Manuel Villafañe, D. Ramon Giraldo, D. Lorenzo Villanueva, D. José Alonso, D. Francisco Gutierrez Sossa, D. Francisco Sala, D. Juan Andrés de Segovia, D. Antonio Saez de Vizmanos (fiscal), y D. Manuel Caballer, escribano de Cámara.

2.ª Informe de la Real chancillería de Valladolid sobre las causas de estupro.

3.ª Recurso de fuerza en el conocer y proceder. Reflexiones sobre la instancia seguida por D. Juan Ramon Salido Cañaveras ante el provisor juez eclesiástico de Jaen sobre que se le declare no ser religioso profeso de la orden de Trinitarios calzados, y libre para disponer de su persona segun su voluntad.

4.ª Proceso original seguido contra el general D. Rafael del Riego.

5.ª Persecuciones y causa seguida por los jesuitas del Paraguay contra el reverendísimo fray Bernardino de Cárdenas, del orden de San Francisco, obispo del Paraguay, so pretexto de nulidad de su consagración y otros motivos de verdadero interés á la política de la sociedad de Jesus.

SISTEMA DE PESAS Y MEDIDAS FRANCESAS.

Pesas.

Gramo. Esta es la unidad de peso en el nuevo sistema de Francia; 1 gramo es igual a 20 granos del marco de España.

Voces sistemáticas.

Valor.

Decígramo = 2 granos castellanos,	$\frac{1}{10}$ de gramo.
Gramo = 20 granos id.	1 gramo.
Decágramo = 200 granos id.	10 gramos.
Hectógramo = 3 onzas 5 ad. y 20 gr.	100 gramos.
Kilógram = 2 lb. 2 on. 12 ad. 15 gr.	1000 gramos.
El kilógramo es la pesa usual.	
Quintal.....	Peso por mayor 100 kilógramos.
Millar.....	Tonelada de mar. 1000 kilógramos.

Medida larga ó de vara.

Metro. Esta es la unidad de medida larga, y de la que se derivan todas segun su extension.

Milímetro. = $\frac{1}{10}$ línea de Búrgos.	$\frac{1}{1000}$ de metro.
Centímetro. = $\frac{1}{100}$ dedo id.	$\frac{1}{100}$ de metro.
Decímetro. = 4 pulg. 5 lin. id.	$\frac{1}{10}$ de metro.
Metro. = 3 pies 7 pulgadas id.	Medida usual.

Las medidas siguientes son itinerarias.

Decámetro, medida por mayor.....	10 metros.
Hectómetro.....	100 metros.
Kilómetro.....	1000 metros.
Miriámetro.....	10000 metros.

Medida de capacidad para líquidos.

Litro. Esta es la unidad en las medidas cúbicas para los líquidos.

Decilitro. = 8 pulgadas cub. de Castilla.	$\frac{1}{10}$ de litro.
Litro. = media azumbre, ú 80 pulgadas id.	medida usual.
Decalitra. = 5 azumbres id.	10 litros.
Hectolitro. = 6 arrobas y 1 azumbre,	100 litros.

La misma para cosas secas.

Litro. = $\frac{1}{2}$ de celemin de Castilla.	10 litros.
Decalitra. = 2 celemines de id.	100 litros, medida usual.
Hectolitro. = 1 fanega y 9 celemines id.	1000 litros.
Kilolitro. = medida por mayor.	

Medida agraria.

Area. Esta es la unidad de la medida para superficies. Centiárea, lo mismo que un metro cuadrado.

Area = un cuadro de 36 pies castellanos por cada lado.

Hectárea = $2\frac{1}{2}$ fanegas de Madrid. 100 areas.

Medidas para sólidos.

Decisterio..... $\frac{1}{10}$ de metro cúbico.

Esterio, medida usual..... 1 metro cúbico.

Decasterio (carretada)..... 10 metros cúbicos.

Nota. Hemos omitido fracciones pequeñas en algunas equivalencias; pero se han incluido en las cantidades grandes.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Trillo 6 de Agosto. A las seis de la mañana entró en esta villa, procedente de Cifuentes, la columna encargada de su seguridad. El objeto del comandante era permanecer aquí todo el día y marchar el 7 sobre algunos de los pueblos de la orilla izquierda del Tajo; pero á la una de la tarde se recibió un parte del alcalde constitucional de Salmeron, expresivo de que en la noche anterior habian pasado por Valdeolivas 150 facciosos de ambas armas con direccion á la Isabela. Inmediatamente se reunió la columna y emprendió la marcha en busca del enemigo. Esta ocurrencia ha producido bastante inquietud en los ánimos de los enfermos, siendo esto causa sin duda alguna de que los carruages de la corte hayan venido casi vacíos en tres expediciones consecutivas, por lo que de esperar es que antes de finalizar este mes se ahuyenten del establecimiento de aguas minerales casi todos los bañistas.

El supremo tribunal de Justicia se ha servido acordar que por la Gaceta y Diario de esta capital se cite á D. Pantaleon Félix Galilea, jefe político interino que fue en el año pasado de 1857 de la ciudad de Murcia, para solo el efecto, por ahora, de que inmediatamente le dé el correspondiente aviso por medio de su escribano de Cámara D. Manuel de Carranza del pueblo en que actualmente se halle ó haya fijado su residencia.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20 trece dieziseisavos con cupones al contado: 20 $\frac{7}{8}$ y 21 á v. f. ó vol. y firme: 21 $\frac{1}{2}$, $\frac{2}{8}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, $\frac{3}{8}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38 $\frac{1}{2}$.
Paris, 16-6.

Alicante, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona, á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ papel d.
Cádiz, id. id.

Coruña, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 id.
Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Santander, par din.
Santiago, 1 $\frac{1}{2}$ á 2 d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{8}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ b.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

POR el presente, y en virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Antonio Calvo, agente fiscal que fue del Consejo de las Ordenes, para que dentro de 30 días, contados desde la insercion de este llamamiento en la Gaceta, se presenten por medio de procurador con poder bastante y con la debida justificacion á reclamar sus créditos en el juzgado de S. S. y escribanía numeraria de D. Juan García de La-Madrid; bien entendido que pasado dicho término sin haberlo ejecutado, les parará perjuicio.

POR el presente se cita, llama y emplaza á D. José Merelo y su esposa Doña Casilda Calvo, hija esta de D. Manuel Antonio Calvo, agente fiscal que fue del Consejo de las Ordenes, para que dentro del término de 30 días, contados desde el de la insercion de este llamamiento en la Gaceta de esta capital, se presente por medio de procurador con poder bastante á usar de su derecho en el juzgado del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga y escribanía numeraria de D. Juan García de La-Madrid en los autos formados con motivo del fallecimiento abintestato

del D. Manuel Antonio; bien entendido que pasado sin haberlo ejecutado, se dará á dichos autos el curso que corresponda, y le parará perjuicio.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de JUNIO de 1839.

Se halla á 3 rs. tanto en rama como en rústica en el despacho de dicha Imprenta.

Comprende varios decretos, órdenes y circulares del Gobierno y de las direcciones generales.

BIBLIOGRAFIA.

EL PELAYO,

poema épico por D. Domingo María Ruiz de la Vega.

Hícese la publicacion del primer tomo, que se irá repartiendo en sus respectivos domicilios desde luego á los Sres. suscriptores en esta corte. Si alguno hubiese mudado de habitacion, se servirá mandarlo avisar á casa de la viuda de Cruz, calle Mayor, frente á las gradas de S. Felipe.

A los Sres. suscriptores en las provincias se remitirá asimismo por el primer conducto ordinario de seguridad.

La obra no se pondrá en venta hasta que pueda hacerse de una vez, concluida que sea la edicion de los tres tomos de que ha de constar; pero los señores que no habiéndose suscrito hasta de presente gusten hacerlo para lo sucesivo, podrán haber el primer tomo por el mismo precio de suscripcion al tiempo de hacerla por el tomo ó tomos siguientes.

Continúa aquella abierta en los términos y por el precio que se anunció en el prospecto, pero únicamente en los siguientes puntos. Madrid, casa referida de la viuda de Cruz: Barcelona, D. Juan Francisco Piferrer: Coruña, D. José María Perez: Granada, D. Manuel Sanz: Sevilla, D. José Hidalgo y compañía: Valencia, D. Juan Bautista Jimeno: Zaragoza, D. Joaquin Yagüe.

Precio de suscripcion: 16 rs. vn. en la corte, y 17 en las provincias por cada tomo, anticipados bajo recibo.

Observarán los Sres. suscriptores que la obra sale mejorada no solo en cantidad de pliegos y materia, sino en la calidad de la estampa grabada en vez de litografiada; y aunque el editor ha incurrido por ello en gastos superiores á los contemplados cuando se calculó el precio, deja este beneficio á los señores suscriptores.

El segundo tomo, cuyos trabajos se estan acelerando, saldrá á la mayor brevedad posible, y se dará oportuno aviso cuando esté ya próxima su publicacion.

VENTA pública calle de Preciados, núm. 25, cuarto bajo.

Libros nuevos sin estrenar á precios fijos.—Crímenes de Robespierre y demas cómplices de la revolucion, y sucesos memorables, 3 tomos, 6 rs. Voltaire: Principios de derecho canónico, ministerio eclesiástico, posesiones, juntas religiosas, penas. Inspeccion del dogma y de los magistrados, sacramentos y jurisdiccion de los eclesiásticos, todo en castellano, 4. Historia de la filosofía desde el principio del mundo hasta nuestros dias, obra de mucho mérito, 3 tomos en 4.º, 20. Obras en prosa y verso del célebre Torres, obra de muchísimo mérito, 15 tomos, 100. Guia de veterinaria, que es lo mas completo que hay en esta materia, 4 tomos 20, y pasta 30. Libros en blanco de buen papel, los grandes en folio en pasta 16; los de en 4.º pasta á 8; los de en 8.º pasta á 4; y un poco mas pequeños á 5.

Nota. Se advierte que todos los libros para fuera de Madrid irán con factura por si observaren cualquier falta poderla reclamar.

GALERÍA DRAMÁTICA.

DOS PADRES PARA UNA HIJA.

Comedia en dos actos, traducida del frances por D. Juan Lombia, y representada con aplauso en el teatro del Príncipe. Véndese á 4 rs. en las librerías de Escamilla calle de Carretas, y de Cuesta frente á las Covachuelas.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy no hay funcion.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Se pondrá en escena la muy acreditada ópera en dos actos del maestro Ricci, titulada

CHIARA DI ROSEMBERG.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.